DECRETO No. 014

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SF-005 DE 2025, SE ADOPTA EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y SE DESIGNAN LOS COMITÉS HABILITADOR Y EVALUADOR."

El Alcalde (e) de San Francisco - Antioquia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por la Constitución Nacional y por los numerales 1 y 3 del artículo 11, el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Decreto 1082 de 2015, establece La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que para esta contratación se tiene en cuenta el mandato legal señalado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, con respecto a la selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, EN LA VIGENCIA 2025**, conforme a las especificaciones y las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con el plan de adquisiciones establecido para la vigencia 2025 y sus respectivas modificaciones, debidamente aprobadas, se pretende contratar el "**MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, EN LA VIGENCIA 2025**".

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de los trabajos a realizar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual fue adelantado por el Secretario de gobierno y servicios administrativos del Municipio de San Francisco - Antioquia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones desde el 28 de mayo de 2025.

El presupuesto estimado del contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS ML ($70.000.000)**, el cual es el valor estimado previamente de las cotizaciones efectuadas, derivadas del servicio requerido, correspondientes a la vigencia 2025, de acuerdo a los siguientes rubros: 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - con fondo 1.3.3.8.03 -SGP propósito general libre Inversión, según disponibilidad presupuestal No.152 del 12 de marzo de 2025

Que la presente selección se llevará a cabo sin limitación a Mipymes.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía **SA-SF-005 DE 2025**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el MUNICIPIO de San Francisco, publicará el pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página Web SECOP II o directamente en las oficinas de la Secretaria de Gobierno y servicios administrativos, ubicada en el Segundo (2) piso de la Alcaldía Municipal de San Francisco, carrera 18 N° 17 - 08, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que el Decreto 1082 de 2015, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones del proceso de Selección de selección abreviada de menor cuantía SA-001 de 2025.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA:

Artículo 1. Dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-SF-005 DE 2025**, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, EN LA VIGENCIA 2025**", adopta el pliego de condiciones definitivo y designar los Comités Habilitador Jurídico y Técnico.

Artículo 2. El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Artículo 3°. El cronograma de la selección abreviada de menor cuantía **SA-SF-005 DE 2025** será el definido en la plataforma SECOP II

Artículo 4. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir del 18 de junio de 2025. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados del Municipio de San Francisco, ubicada en la Carrera 18 N 17-08 Secretaria de Gobierno y servicios administrativos del Municipio de San Francisco.

Artículo 5. El Municipio de San Francisco, ha estimado el presupuesto oficial de la presente selección abreviada de menor cuantía **SA-SF-005 DE 2025** en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ML ($70.000.000)**, el cual es el valor estimado previamente de las cotizaciones efectuadas, derivadas del servicio requerido, correspondientes a la vigencia 2025, de acuerdo a los siguientes rubros: 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - con fondo 1.3.3.8.03 -SGP propósito general libre Inversión, según disponibilidad presupuestal No.152 del 12 de marzo de 2025**.**

Artículo 6. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

Artículo 7. Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico y Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-SF-005 DE 2025**, a los siguientes funcionarios:

Habilitación Jurídica y técnica
Secretario de Gobierno y servicios administrativos
Secretario de Planeación
Secretaria de Hacienda

Asesor jurídico

Artículo 8. El Comité Habilitador realizará las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la selección abreviada de menor cuantía **SA-SF-005 DE 2025**, de acuerdo al cronograma

Artículo 9. La adjudicación del contrato le corresponde al Represente Legal de la Alcaldía del Municipio de San Francisco.

Artículo 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en San Francisco, a los 18 días del mes de junio de 2025

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Alcalde (e)